



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1075/2022
Fecha Resolución: 29/07/2022

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Sustitución de la Alcaldía-Presidentencia durante el mes de agosto 2022.

I. Considerando la ausencia de esta Alcaldía-Presidentencia durante el mes de agosto, resulta procedente proveer lo necesario en orden a la sustitución y desempeño de las funciones de Alcalde-Presidente de la Corporación por los/as correspondientes Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

A este respecto esta Presidencia ha efectuado las gestiones previas precisas y tomado conocimiento de las propias disponibilidades existentes al efecto por parte de los/as distintas Tenientes de Alcalde, ello en razón a hechos y circunstancias inherentes a sus actividades personales y profesionales, lo cual motiva las decisiones y habilitaciones específicas asignadas durante dicho mes, ello con independencia de la ordinalidad de tales Tenencias de Alcaldía.

Considerando lo expuesto, no obstante y en todo caso, deben adoptarse las medidas preventivas y organizativas pertinentes y tendentes a la adecuada cobertura jurídico legal y de funcionamiento y organización internas para el ejercicio de las funciones de la Alcaldía-Presidentencia en las citadas fechas.

II. Así pues, visto lo dispuesto al efecto en los artículos 23.3. de la Ley de Bases de Régimen Local y 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en atención a las observaciones expresadas en el Apartado Expositivo I anterior, esta Presidencia, de conformidad con las normas legales señaladas, viene en adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- En congruencia y desarrollo de lo anterior proceder a la sustitución de esta Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y funciones de la misma, en las Tenientes de Alcalde que se citan y durante las fechas que se mencionan, como sigue:

a) D^a. MARIA CAYETANA RODRIGUEZ MESTRE, 1^a Tte. De Alcalde, para los días 16 al 31 de agosto de 2022, ambos inclusivos.

b) D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ ADORNA, para los días del 1 al 15 de agosto de 2022, ambos inclusivos.

SEGUNDO.- Asimismo durante los plazos antes expresados y en su caso, de producirse una ausencia efectiva de los Concejales-Delegados titulares, éstos serán sustituidos competencial y temporalmente por la misma Alcaldía- Presidencia en funciones habilitada para las fechas en cuestión, habiéndose comunicado hasta la fecha las siguientes ausencias:

Código Seguro De Verificación:	NOpERRYp01Kp7NCI4hRZSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil Ana María Chaves Villadiego	Firmado	29/07/2022 13:05:31 29/07/2022 13:26:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NOpERRYp01Kp7NCI4hRZSw==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

D^a. MARÍA CAYETANA RODRÍGUEZ MESTRE: DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN. DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL. DELEGACIÓN DE IGUALDAD. Los días 1,3,5,6,7,8,10,12,13,14,15 de Agosto de 2022.

- **D^a. JOSEFA GUERRA REGATERO:** DELEGACIÓN DE APOYO A LAS BARRIADAS. DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DELEGACIÓN DE MAYORES. Del 1 al 15 de agosto de 2022.

- **D. ANTONIO SÁNCHEZ MACÍA:** DELEGACIÓN DE JUVENTUD. DELEGACIÓN DE EMPLEO. Del 16 de agosto al 2 de septiembre de 2022.

- **D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ADORNA:** DELEGACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y HACIENDA, DELEGACIÓN DE OBRAS. DELEGACIÓN DE SERVICIOS. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR. DELEGACIÓN DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD MEDIOAMBIENTAL. Del 16 al 31 de Agosto de 2022.

- **D. DAVID GARRIDO DÍAZ:** DELEGACIÓN DE DESARROLLO LOCAL, EMPRESA, INDUSTRIA y COMERCIO. Del 1 al 31 de Agosto de 2022.

- **D^a. ÁNGELA DE LA ROSA ALCÁNTARA:** DELEGACIÓN DE CULTURA. DELEGACIÓN DE FESTEJOS. DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD URBANA, TRÁFICO Y TRANSPORTES. DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO. DELEGACIÓN DE TURISMO. Del 12 al 15 de Agosto y del 19 al 23 de agosto de 2022.

- **D. ANTONIO DE LA ROSA SÁNCHEZ:** DELEGACIÓN DE DEPORTES. Del 13 al 30 de agosto de 2022.

- **D^a. ÁNGELA TOJA GONZÁLEZ:** DELEGACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Del 4 al 28 de agosto de 2022.

En todo caso, la mencionada sustitución no implicará alteración alguna de las competencias atribuidas a las personas titulares de las Delegaciones Municipales.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. de la provincia, así como en la Página Web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Trasladar la presente Resolución a los interesados/as antes referidos en orden a su debido conocimiento y aceptación.

QUINTO.- Dar cuenta igualmente de la presente Resolución a las distintas Delegaciones y Departamentos municipales para su conocimiento y toma de razón.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa – Presidenta

CERTIFICO:

La Secretaria Accidental

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Fdo: Ana María Chaves Villadiego

Código Seguro De Verificación:	NOpERRYp01Kp7NCI4hRZSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil Ana María Chaves Villadiego	Firmado	29/07/2022 13:05:31 29/07/2022 13:26:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NOpERRYp01Kp7NCI4hRZSw==		

